

“PRESIDENTE STUDIOS EL REALITY”

I. Participantes

Pueden participar en esta convocatoria cualquier persona física, hombres y mujeres, de nacionalidad dominicana, mayor de edad y domiciliadas en cualquier provincia del territorio nacional, que tenga los derechos musicales sobre letra y música de la canción a interpretar, que estén en disposición de acudir presencialmente a los castings y rondas eliminatorias.

Quedan excluidos de la participación en este concurso los empleados de grupo Cervecería Nacional Dominicana, Caribbean Media World y cualquier persona que colabore profesionalmente en la organización de este concurso y miembros del jurado.

II. Concepto

Tiene cabida en este concurso la participación de todas aquellas personas físicas, hombres y mujeres, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, que cumplan correctamente con todos los pasos descritos bajo el concepto de **PRESIDENTE STUDIOS, EL REALITY**.

III. Requisitos de participación

1. Personas físicas, hombres y mujeres, de nacionalidad dominicana, mayores de edad.
2. Pueden inscribirse: cantante solista, duos o agrupaciones musicales.
3. No pueden ser empleados del grupo Cervecería Nacional Dominicana, Caribbean Media World.
4. Los participantes deben estar disponibles para las fechas indicadas por la producción del reality.
5. Los inscritos deben tener habilidades para el canto y tener un tema de su autoría y derechos sobre la pista musical para iniciar la competencia.
6. Los participantes deben proporcionar toda la información que le sea requerida.
7. Los participantes deben tener disponibilidad para acudir presencialmente a todos las audición, pruebas y fases eliminatorias a los que sean convocados. La falta de un participante cualquier de los llamados por producción implicará su descalificación inmediata de la competencia.
8. No se permitirá la participación de aquellas personas que tengan firmado un contrato con una disquera.
9. No podrán participar aquellas personas que hayan formado parte de otro concurso similar en los últimos seis meses o que estén en alguna etapa de otro concurso de talento similar a Presidente Studios.
10. La producción no se hace responsable por gastos u obligaciones en los que incurran los participantes para asistir a las citas de las grabaciones y estar presentes en todas las actividades que plantee la producción sin que esto implique contraprestaciones económicas por parte de la producción.

RNC- 131-38940-6

11. Los participantes deben declarar su estado de salud y limitaciones físicas, cualquier tipo de alergia, enfermedad, embarazo.
12. Los temas o canciones con los que participarán los concursantes deberán respetar las normas y acuerdos de buenas costumbres por lo que no promoverán antivalores, letras sucias o explícitas y conductas violentas.
13. Al inscribirse la persona cede los derechos de uso de imagen y video de su material en los medios de comunicación de Presidente Studios para fines de promoción sin que esto implique ventaja en la competencia y sin que conlleve contraprestación económica.

IV. Mecánica de participación

Detalles:

La mecánica de participación, por parte de todos los indicados en el Punto I, consistirá en lo siguiente:

1. Todo aspirante deberá enviar su video y completar la inscripción a través de cualquier de las siguientes vías:
 - a. Ingresando a la página web www.presidente.com.do ó presidentestudios.do
 - b. En la plataforma de whatsapp del teléfono 849-8160678
 - c. En la plataforma de telegram del teléfono 849-8160678
 - d. Enviado sus datos personales y de contacto más su video al email presidentestudiosrd@gmail.com
2. Completar el formulario de inscripción.
3. Subir a la plataforma un video de mínimo 60 segundos y máximo 90 segundos donde se presente y cante su tema.
4. El comité de preselección designado por la producción hará el filtro para seleccionar cien (100) aspirantes.
5. Se colocarán en la página web www.presidente.com.do ó presidentestudios.do fotos y videos enviados por los 100 seleccionados y se convocará a votación del público.
6. Los cincuenta (50) más votados por el público en la página web se convocarán a casting presenciales y deberán presentarse en una de las tarimas de eventos que tendrá Cerveza Presidente. La asignación de esta tarima será responsabilidad del equipo de producción o por votación del público en la página web www.presidente.com.do ó presidentestudios.do , esto será definido a criterio de la producción y notificado debidamente a todos los participantes en igualdad de condiciones.
7. El jurado de selección verá la presentación grabada de los cincuenta (50) aspirantes, en las diferentes tarimas y eventos que realizará Cerveza Presidente a nivel nacional, en un acto de máximo 90 segundos y de allí serán seleccionados los diez (10) participantes oficiales.
8. Los diez (10) participantes oficiales entrarán a la segunda etapa de la competencia, en la que tendrán que presentarse ante el Jurado Oficial del reality, de forma presencial y en vivo, con

un nuevo tema original y producto de la evaluación del jurado oficial serán eliminados los dos (02) participantes con menor puntuación.

9. Los ocho (08) participantes se presentarán de nuevo en tarima con un reto dado por los jurados, y de esa segunda actuación en la tarima oficial de PRESIDENTE STUDIO EL REALITY, serán eliminados los tres (03) participantes con menor puntuación.
10. Los semifinalistas se presentarán por tercera vez delante del jurado, con un reto puesto por los jueces y de esa participación serán seleccionados los tres (03) finalistas.
11. Se convocará el voto del público a través de la página web www.presidente.com.do ó presidentestudios.do para elegir su favorito. El voto del público equivaldrá al peso equitativo de un jurado adicional.
12. El jurado asignará un reto final al grupo de tres (03) finalistas para luego elegir a un (01) ganador de PRESIDENTE STUDIO EL REALITY.
13. Los retos asignados en cada programa son responsabilidad única del jurado oficial y de la producción del programa, quienes según su experiencia laboral asignarán pruebas para medir el talento y correcto desempeño de todos los participantes.

Restricciones: Ver requisitos.

V. **Ámbito geográfico del Reality**

El Reality se transmitirá por plataformas digitales nacionales e internacionales, con difusión y promoción en cualquier otro medio de comunicación habido o por haber, cuyos derechos estarán reservados para la productora.

Tomando en consideración que la participación en el Reality solo estará abierta para personas físicas, hombres y mujeres, de nacionalidad dominicana.

VI. **Idioma de referencia del Reality**

Español.

VII. **Calendario**

Las personas interesadas podrán inscribirse en las plataformas de registro de PRESIDENTE STUDIO EL REALITY desde el dos (02) de mayo del 2023 hasta el domingo quince de (15) mayo del 2023.

Desde que cada participante complete su inscripción, ya estará en rondas de selección y eliminatorias hasta la elección de los ganadores el día viernes 15 septiembre del 2023.

VIII. Selección de ganadores

1. La producción conformará el comité de preselección, compuesto por productores musicales, cuya labor es hacer el primer filtro y seleccionar los 100 mejores perfiles. Se convocará el voto del público a través de la página web www.presidente.com.do ó presidentestudios.do y los cincuenta (50) más votados por el público se van a convocar a casting presencial a 50 aspirantes en diferentes tarimas de actividades organizadas o patrocinadas por Cerveza Presidente.
2. De las presentaciones en tarima, el jurado de selección verá la grabación de las presentaciones y realizará una segunda preselección para elegir a diez (10) participantes oficiales.
3. El jurado oficial del reality será el encargado de evaluar el trabajo de los diez (10) participantes oficiales de forma presencial en los diferentes retos para elegir a un (01) ganador del concurso según su desenvolvimiento y destrezas musicales mostradas durante toda la competencia.

IX. Premios

Será seleccionado un (01) participante como ganador del Reality y obtendrá como premio lo que se detalla a continuación:

- Contrato exclusivo de 12 meses con Presidente Studios como manager.
- Contará con el apoyo de un equipo de trabajo multidisciplinario, asignado por Presidente Studios para desarrollar e impulsar la carrera artística del ganador por 12 meses.
- Grabación de un sencillo.
- Grabación de un video clip del sencillo.
- Beneficios y premios no transferibles.

X. Aceptación táctica de las bases y reglas

1. La participación en este Reality supone la aceptación de estas bases en su totalidad. Al participar en el casting, cada aspirante acepta acatar y regirse fielmente por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a este concurso.
2. Los participantes se comprometen a presentarse en todas las actividades que la producción lo requiere, sin que esto conlleve contraprestación económica u obligación contractual o laboral por parte de la producción o de Cerveza Presidente.
3. Toda aquella persona inscrita se compromete aceptar y firmar un contrato de confidencialidad.

4. Durante el proceso de transmisión de los capítulos, los participantes podrán postear contenidos orgánicos en sus redes sociales.
5. La productora deja a su sola discreción la grabación, edición, postproducción, comercialización, difusión y redifusión de la participación de todas aquellas personas que se inscriban y se presenten en el casting, que sean seleccionados como participantes, semifinalistas y finalistas del concurso.
6. Cada participante reconoce y acepta, que en caso de alguna condición o situación de salud imprevista imposibilite su presentación en las grabaciones o rondas eliminatorias a las que sea convocado, durante el período de competencia del reality, deberá retirarse de la competencia por esos motivos.
7. Cada participante concursando asumiendo los riesgos que existen de un posible contagio de COVID-19, por lo que ninguna parte puede garantizar a la otra que no será pasible de un posible contagio, a pesar de que se apliquen los debidos protocolos sanitarios por ambas partes. En consecuencia, tanto como el participante como la productora quedan exentas de responsabilidad en relación a esta situación sanitaria en particular, por la cual, cada una de ella asumirá los riesgos inherentes a prestar los servicios bajo las circunstancias sanitarias actuales.
8. La producción no se hace responsable por situaciones de daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamos, acción, demandas o cualquier otro que deriven del comportamiento y obligaciones personales de cada participante, preseleccionado y seleccionado durante todo el tiempo en el que esté participando en el concurso, ni de los ganadores del concurso una vez sean entregados los premios.
9. Toda obligación de la productora con el ganador cesa totalmente al momento de la firma de los contratos con Presidente Studios como manager, sin perjuicio de los derechos que le asisten como ciudadanos en la legislación dominicana.
10. Si se descubriera que cualquiera de los participantes ha mentido o falsificado la información suministrada y la producción entiende que dicha omisión es de carácter determinante, este participante quedará inmediatamente eliminado del concurso, sin que esto implique remuneraciones u obligaciones de ningún tipo por parte de la productora.
11. Los temas o canciones con los que participarán los concursantes deberán respetar las normas y acuerdos de buenas costumbre por lo que no promoverán antivalores, letras sucias o

RNC- 131-38940-6

explicitas y conductas violentas, por lo que la productora deja a su sola discreción descalificar de forma inmediata a los participantes que incurran en comportamientos de moralidad

cuestionada, faltas a la ley, conductas violentas o que atenten contra la seguridad de todas los participantes, público y personal de producción en general.

12. La violación a las reglas del concurso, normas de comportamiento o lineamientos generales a las indicaciones suministradas por cualquier miembro de la producción podrían significar la inmediata eliminación del concurso, sin que esto implique remuneraciones u obligaciones de ningún tipo por parte de la productora.
13. La producción deja a su sola discreción descalificar y eliminar del concurso a cualquier participante, según criterio profesional del jurado contratado sin que esto implique vulneración o menoscabo de ningún tipo de derechos del participante.
14. La productora posee el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento dentro del plazo de participación en el concurso, así como la dinámica y las fechas del mismo y cualquier otro aspecto relacionado con el reality, con previa notificación al Departamento Jurídico-Registro del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.
15. En todo caso, se compromete a comunicar a través de su página web y cuentas de redes sociales las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.